

## RESUMEN

### A. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos de la empresa aseguradora:

**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

#### Oficina Principal:

Av. Las Begonias 475, San Isidro, Lima

#### Plataformas de Atención al Cliente:

- **Lima:**  
Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.  
Av. Las Begonias 471, San Isidro.  
Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.
- **Arequipa:**  
Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.  
Telf. (054)-381700
- **Cajamarca:**  
Jr. Belén 676-678.  
Telf. (076)-369635
- **Cusco:**  
Calle Humberto Vidal Unda G-5,  
Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.  
Telf. (084)-229990 / (084)-227041
- **Huancayo:**  
Jr. Ancash 125, Huancayo.  
Telf. (064)-223233
- **Trujillo:**  
Av. Victor Larco 1124.  
Telf. (044)-485200
- **Chiclayo:**  
Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.  
Telf. (074)- 481400
- **Iquitos:**  
Jirón Putumayo 501.  
Telf. (065)-242107
- **Piura:**  
Calle Libertad 450.  
Telf. (073)-284900

#### Central de Consultas y Reclamos:

(01) 411-3000

#### Central de Emergencias y Asistencias

Lima: (01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111

#### Correo Electrónico:

reclamos@rimac.com.pe

#### Página Web:

www.rimac.com

#### 2. Denominación del Producto:

VIDA AHORRO FLEXIBLE

#### 3. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

El lugar y forma de pago de la prima, esta detallado en el Condicionado Particular de la Póliza.

#### 4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:

El medio y plazo se encuentran detallados en el Artículo 35 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

#### 5. Lugares autorizados por la Aseguradora para solicitar la cobertura del seguro:

Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este resumen.

## 6. Medios habilitados por la Aseguradora para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

**Verbal:** Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este resumen)

**Escrito:** Mediante carta dirigida a Rimac Seguros o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este resumen)

## 7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:

### Defensoría del Asegurado:

[www.defaseg.com.pe](http://www.defaseg.com.pe)

Lima:(01) 446-9158

Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores,  
Lima

### Indecopi:

[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa  
104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988,  
Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

### Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

[www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)

LIMA: Los Laureles 214, San Isidro

Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Reclamos: 0800-10840 | (511)  
428-0555

## 8. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a La Aseguradora los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

## **B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO**

### **1. Principales Riesgos Cubiertos:**

Se encuentran detallados en el Artículo 20 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

### **2. Principales Exclusiones:**

Se encuentran detallados en el Artículo 31 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

### **3. Condiciones de acceso y límites de permanencia:**

Se encuentran detallados en el Artículo 19 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

### **4. Derecho de arrepentimiento del CONTRATANTE:**

Se encuentran detallados en el Artículo 11 del Capítulo I de las Condiciones Generales de Contratación.

### **5. Derecho del CONTRATANTE de resolver el contrato sin expresión de causa:**

Se encuentran detallados en el Artículo 30, literal a) del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.

### **6. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la Aseguradora durante la vigencia del contrato:**

Se encuentran detallados en el Artículo 5, literal c) del Capítulo I de las Condiciones Generales de Contratación.

### **7. Procedimiento para la solicitud de cobertura del seguro:**

Se encuentran detallados en el Artículo 35, numeral 35.2 del Capítulo II de las Condiciones Generales de Contratación.